Ráquira, 22 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE RÁQUIRA
Atte. JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Alcalde Municipal

Ref.: Propuesta de prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de las capacidades del Banco de Proyectos de Inversión Pública Municipal y del Sistema General de Regalías en el Municipio de Ráquira Boyacá.

Cordial saludo. Teniendo en cuenta que el Municipio de Ráquira durante el periodo de Gobierno 2024-2027 debe a lo establecido en la Ley 2056 y el Decreto 1821 de 2020 que determina la obligación de las entidades beneficiarias de recursos del Sistema General de Regalías a financiar proyectos dando cumplimiento al ciclo de inversión que comprende las etapas de: (i) formulación y presentación; (ii) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; (iii) priorización y aprobación y (iv) ejecución, seguimiento, control y evaluación; así como de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos; me permito poner a su disposición propuesta de prestación de servicios profesionales para la realización de las siguientes actividades:

1. Apoyar la formulación de los proyectos de inversión pública territorial y los financiados con recursos del SGR.
2. Registrar los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA WEB.
3. Colaborar con la administración y actualización de plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP
4. Brindar asesoría y acompañamiento en temas relacionados con el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Municipio.
5. Apoyar la administración y actualización de plataformas SUIFP SGR.
6. Colaborar con la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control GESPROY.
7. Brindar asesoría para el funcionamiento del Sistema de Presupuesto y Giro de regalías SPGR.
8. Brindar asesoría y acompañamiento en temas relacionados con el Sistema General de Regalías.
9. Realizar mensualmente los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales y anexar a los informes de ejecución los recibos correspondientes para autorización del pago.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato necesario para garantizar su cumplimiento.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO mediante 3 PAGOS PARCIALES, de la siguiente manera: dos pagos correspondientes a CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000,00) M/TCE con corte al 24 de octubre de 2026 y al 24 de noviembre de 2026 y un último pago correspondiente a CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE con corte al 24 de diciembre de 2026, debidamente suscritas y aprobadas por el supervisor del contrato previa presentación de informe de actividades, autorización del supervisor del contrato, correspondiente suscripción del acta parcial y de recibo final según aplique.

DURACIÓN: 25 de septiembre de 2026 al 24 de diciembre de 2026

Sin otro particular,

Leidy Viviana Castro Duarte

LEIDY VIVIANA CASTRO DUARTE

Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales Especialista en Finanzas Públicas
Magíster en Gobierno y Políticas Públicas Teléfono: 321 433 20 50